



APROBADA SESION ORD 96  
29/02/2021

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD**  
**ACTA SESION ORDINARIA N° 93**  
**22 DE ENERO DE 2024**

En Ancud, a veintidós días del mes de enero del dos mil veinticuatro, se inicia la sesión ordinaria N° 93 del H. Concejo Municipal, siendo las 09:24 horas, con asistencia de los concejales señores **Pedro Naguil Belmar, Ruth Caicheo Caileo, Andrés Ibáñez Saldivia, Alex Muñoz Muñoz, Samuel Mandiola Lagos y Rubén González** que otorgan el quórum necesario.

Presidió el Alcalde titular don **Carlos Gómez Miranda** y actuó como ministro de fe el Secretario Municipal Subrogante don **Jorge Ulloa Ulloa**.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes:

1. Aprobación acta de sesión Ord. N° 91
2. Citación director de obras municipales para exponer situación de pasaje Km 5, sector Lechagua.
3. Invitación a SURALIS para exponer sobre situación de vecinos del radio urbano sin suministro de agua potable y alcantarillado, además de dar a conocer proyectos de inversión contemplados para la comuna.
4. Renovación de patentes de alcoholes
5. Modificación PLADECO y aprobación de iniciativas de inversión propuestas.
6. Aprobación del artículo 45, Ley 19.378, para funcionarios categoría A de la atención primaria de salud de la comuna de Ancud.
7. Aprobación carta de manifestación de intereses PDTI.
8. Autorización suscripción convenios y contratos  
- "Aprobación adjudicación locales del Mercado Municipal"
9. Informe comisiones de trabajo concejo municipal
10. Correspondencia
11. Varios

Se da inicio a los puntos:

**1.- Aprobación acta de sesión Ord. N° 91**

El **secretario municipal subrogante** da a conocer los principales puntos y acuerdos adoptados en sesión ordinaria N° 91.

El **concejal González** se refiere a una de sus recomendaciones realizadas en dicha sesión, como la mejora de una oficina municipal la cual corresponde a subsidios familiares y no a ayudas sociales.

**2.- Citación director de obras municipales para exponer situación de pasaje Km 5, sector Lechagua.**

Expone el **Director de Obras Municipales, don Mario Hernández** indica que el día 14 de diciembre vecinos del sector ingresaron a través de oficina de partes una carta solicitud al señor alcalde, aportando varios antecedentes. Al respecto el marco regulatorio de esto corresponde al Decreto N° 196, Ley 21.411 y la ordenanza N° 18 sobre calles y pasajes de la comuna de Ancud, como todas las exigencias están dadas y se pide un listado, y no cumplen en su mayoría porque no hay formalidades en sentido de copias de inscripciones de dominios, planos, diseños cierre de medidas y la designación de un titular y suplente para ello, se rechazó la solicitud; además de mencionar que unos de los vecinos solicito por transparencia copia de la información.



El **concejal Muñoz** reitera que la preocupación como concejo ante la calidad de vida que viven vecinos del sector, situación que no se ha podido remediar en cuanto al ingreso de vehículos al pasaje y de alto pesaje. Si bien el director de obras analiza bien y entiende que existen reglamos al respecto, donde la mayoría de los vecinos debe estar acuerdo. Lamenta que cuando estaba la alcaldesa subrogante los vecinos se sintieron muy apoyados para solucionar este problema. Además del compromiso de letreros solo se instaló uno y espera se pueda ver a la brevedad, ver como apoyar y acompañar a los vecinos. Consulta si la ordenanza se refiere al sector urbano o rural.

**Don Mario Hernández** aclara que la ordenanza va referida a la comuna y sobre ella esta la Ley que es para todo el país.

El **concejal Muñoz** manifiesta su inquietud en la forma que se dirigen algunos funcionarios hacia los vecinos, por amenaza de fiscalizar todas las construcciones y si cumplen con los permisos correspondientes. Consulta al señor alcalde como se abordara toda la situación expuesta, sugiriendo una reunión al respecto.

El **señor alcalde** señala no tener problemas de poder coordinar una reunión con los vecinos para la próxima semana.

El **concejal Muñoz** manifiesta poder coordinar dicha reuniones con todos los involucrados y demás concejales, para poder zanjar esta situación y dar compañía a los vecinos.

### 3.- Invitación a SURALIS para exponer sobre situación de vecinos del radio urbano sin suministro de agua potable y alcantarillado, además de dar a conocer proyectos de inversión contemplados para la comuna.

Expone **Jefe SURALIS** da a conocer una lámina proyectada que se entiende es la principal consulta, porque desde el punto de vista conceptual hay una serie de pilones históricos que abastecen distintos sectores en Ancud.



Señala que hay diferentes escenarios, el que considera Elena Vera es uno de los más favorables desde el punto de vista de las soluciones, siendo parte de la concesión sanitaria lo cual es bueno ya que significa que ante una eventual solicitud de factibilidad, por Ley tienen la obligación de darla. Ante lo mencionado al ingresar la solicitud, SURALIS en un plazo de 20 días emitiría un certificado de factibilidad, en el cual se expresan los puntos de conexión tanto de agua como de alcantarillado, este insumo es básico para el área de SECPLAN para desarrollar el proyecto sanitario correspondiente.

El **concejal Muñoz** indica que le parece muy interesante, no solo con Elena Vera sino que también con pasarela Pupelde, Cancha de Huasos, Pasaje Lica Díaz y en este último hay mucha gente cerca del tranque y no pueden acceder a agua potable, situaciones



importantes de ir solucionando. Da a conocer situación en Elena Vera donde el alcantarillado llegaba 200 mt más allá del pilón, consulta si es obligación de SURALIS llegar con el pilón hasta el término del alcantarillado.

El **Jefe SURALIS** manifiesta su total y absoluta disposición para establecer una mesa de trabajo con el área de SECPLAN. Lamentablemente estas situaciones históricas consideran eso, ciertos puntos establecidos que no necesariamente serán los definitivos, por ende cuando se piense en la regularización se darán a través del certificado de factibilidad y conforme a ello se trabajara el proyecto.

El **concejal Muñoz** destaca lo que se está haciendo en Villa Rio Pudeto y Villa Los Aromos. Señala que los vecinos del sector de Elena vera manifiestan su rabia e indignación porque estando en un sector urbano no pueden acceder agua potable como lo hace un sector rural.

El **señor alcalde** informa que hace tiempo atrás abordaron una reunión con SURALIS para tratar estos temas y como SECPLAN se está viendo la posibilidad de buscar una solución para Elena Vera de la misma forma como lo hicieron con las Villas; donde como municipio se puedan pagar los estudios y después gestionar los recursos para la ejecución.

El **concejal Muñoz** no puede dejar de mencionar una reunión en calle cerro Huaihuen con la SECPLAN donde habían problemas de factibilidad, consulta en que situación está ello.

El **señor alcalde** señala que se ha avanzado bastante ya que hubo algunos problemas, tales como el acceso que no era camino público, pero se conversó con el propietario quien con buena voluntad autorizo y dono para legalizar, lo cual está en última etapa.

**Don Jorge Ulloa** indica que el donatario ya firmo, faltando la firma del municipio al retorno de doña Leyla.

El **concejal Naguil** consulta cual es la incidencia que tiene la formulación de estos proyectos, que los vecinos no tengan sus propiedades regularizadas.

El **Jefe SURALIS** menciona que es un requisito que establece la normativa, la cual dice que la sanitaria una vez completado el proceso debe enrolar a los nuevos clientes, debe ocurrir que cada propiedad debe tener su rol para ello. Se sugirió cuando comenzaron estos trabajos, que se haga en paralelo el diseño respecto a la regularización de los roles; otros municipios han generado algún tipo de convenio marco con Bienes Nacionales para que la regularización del lote/polígono de terreno sea completa.

El **concejal Naguil** consulta si el municipio ha realizado algún catastro de los vecinos que están en la condición expuesta.

El **señor alcalde** informa que en todos los sectores que cuentan con pilones se hizo un catastro.

El **concejal Naguil** consulta si habría posibilidad de que el municipio genere algún convenio para regularizar terrenos.

El **señor alcalde** indica que es posible, se está gestionando una reunión con Bienes Nacionales para abordar temáticas de Ruta 5 sector triangulo y Pupelde La Pasarela.

El **concejal Ibáñez** se refiere a las obras complementarias del Hospital de Ancud, por series de problemáticas en cuanto a la salida a ruta 5, donde habría unas cañerías que estarían complicando la posibilidad de generar un proyecto de asfalto, consulta si se han reunido



con los dirigentes y servicio salud; además de conocer que es lo que tiene que con la conexión del hospital y las obras que se tienen que emplazar allí.

El **Jefe SURALIS** señala que el día de mañana tiene una reunión en castro con el servicio de salud por la temática; como SURALIS han participado de todas las mesas ya que le interesa mucho que este proyecto se ponga en funcionamiento, situación similar que se dio en el hospital de Quellon, donde se colocaron a disposición de los mandantes, ante la situación compleja de ese tipo de obras, se encuentran terminando las obras complementarias de dicho hospital; por tanto está a la espera de la respuesta si consideran que SURALIS pueda desarrollar las obras complementarias, incluyendo aguas lluvias.

El **concejal Ibáñez** consulta cual es la situación actual de la salida Ruta 5 y la conexión del Hospital con la red de alcantarillado y agua potable de la comuna, entendiendo que esto se emplaza fuera del plano regulador.

El **Jefe SURALIS** menciona dos situación, una que tiene que ver con una permuta de terreno que se hace necesaria para que avance esta doble calzada en el sector y que pasa por terreno de ellos y está en conversaciones con el municipio; lo segundo es que hay otras obras adicionales que se deben realizar y que hoy SURALIS se puso a disposición para abordar pero pasa por un acuerdo por las personas que están desarrollando el proyecto.

El **concejal Ibáñez** consulta al señor alcalde si está al tanto de la reunión mencionada por el jefe de SURALIS en el servicio de salud.

El **Jefe de SURALIS** aclara que la reunión fue solicitada por ellos, precisamente para buscar la claridad que está pidiendo el concejal. Señala que antes que saliera la constructora, estaba prevista la fecha de conexión y trabajos a realizar, quedando en ascua, por ende le preocupa mucho ya que se da para mal entender.

El **señor alcalde** informa que han estado en reunión con el servicio, además de indicar que el director de SECPLAN está sosteniendo una reunión para agilizar la aprobación de una subdivisión para el terreno que se debe pasar a SURALIS de acuerdo a los compromisos que hay.

El **concejal Ibáñez** solicita al señor alcalde, pedir formalmente a SURALIS la participación en reunión mencionada.

El **Jefe de SURALIS** precisa y a modo de consulta, la reunión fue solicitada por Ley del Lobby, le da la impresión que solo pueden asistir quienes se anunciaron en la solicitud. Manifiesta su disponibilidad para reunirse con el concejal cuando estimen inconvenientes.

El **concejal Ibáñez** modifica su acuerdo, señalando que dé caso de no ser posible, se les pueda entregar una fecha lo más pronto posible para realizar otra con todos los actores involucrados.

El **secretario municipal subrogante** somete a votación la recomendación formulada por el concejal Ibáñez:

**El H. Concejo Municipal acordó recomendar al señor Alcalde que el concejo pueda participar en reunión con SURALIS y Servicio de Salud Chiloé a realizarse el día 23 de enero de 2024 o en su defecto se pueda generar una nueva fecha para que el concejo participe de dicha reunión.**

El **Jefe de SURALIS** señala que no todos los casos que consideran pilones son iguales al de Elena Vera Muñoz el cual está dentro del territorio operacional, pero hay otros sectores como Pasarela Pupelde donde el pilón está ubicado dentro del territorio pero se han ido



sumando más vecinos al sector aledaño, lo cual responde a un servicio ineficiente; ante ello la Ley marca dos posibilidades, una es si el terreno se emplaza en área rural o urbana, si fuese este último lo que corresponde es una ampliación del territorio operacional de la sanitaria y para ello existe un procedimiento con una demora importante, luego en área rural hay una figura distinta que se conoce como art. 52 bis el cual permite la prestación de servicios en la medida que este no afecte a los clientes existentes dentro del territorio operacional, en términos sencillos se consulta sobre factibilidad para poder realizar.

Interviene el **Sr. Gonzalo** indica que existen dos caminos los cuales menciona el Jefe SURALIS, ampliación del terreno operacional y el art. 52 bis, para ambas evaluaciones se solicita una lista de antecedentes que alimentan este modelo económico que es fiscalizado por la Fiscalía Nacional Económica, donde se verifican la capacidad que se tiene en toda la infraestructura, se emite una carta de resultados que emite cuales son los puntos de conexión y adicional cuales son las obras de capacidad.

El **jefe de SURALIS** señala que existe un modelo de evaluación que se nutre de determinados antecedentes, los cuales estando completos pasan a la evaluación correspondiente, se aplica el modelo y dentro de un plazo de 60 días se entrega el informe de evaluación que establece las condiciones básicas que deben cumplirse para la prestación del servicio de agua potable o alcantarillado; lo mencionado se está trabajando con SECPLAN, la priorización de los casos dependerá del municipio.

Consulta el **concejal Muñoz** que sucede con el sector ex cancha de huasos.

El **jefe de SURALIS** indica que es exactamente lo mismo.

La **concejala Caicheo** manifiesta que es bueno que se pueda dar respuesta a las inquietudes de los vecinos. Consulta si dentro de sus priorizaciones esta fiscalizar lo que ocurre con los microbasurales que hay en los entornos, ejemplifica con lajas blancas camino a caracoles, ya que podrían provocar contaminación en las aguas.

El **jefe de SURALIS** señala el cambio de ESSAL a SURALIS, donde los nuevos dueños son de nacionalidad canadiense, para quienes el tema medioambiental es muy importante, contando con un área al respecto. Sugiere que para una nueva reunión, el concejo solicitara la presencia de los profesionales del área para que puedan entregar más detalle al respecto. Indica que la calidad de las aguas todas siguen un monitoreo exhaustivo; en cuanto a los microbasurales se lo lleva, ya que es una consulta que transmitirá al área.

La **concejala Caicheo** manifiesta que sería bueno abordar la temática en una comisión de medio ambiente. Consulta sobre la oficina presencial para pagos de los clientes, en qué estado se encuentra.

El **jefe de SURALIS** informa que en todas las oficinas hay días y horarios de atención, pero se puede tomar el compromiso de hacerle saber esa información.

El **concejal González** señala que se tiene un contacto directo con quien representa a SAESA ante la presencia de cualquier inconveniente, solicita lo mismo con SURALIS.

El **jefe SURARLIS** informa que el subgerente territorial es don Jorge Soto y su número telefónico es +56998869903.



#### 4.- Renovación de patentes de alcoholes

El **señor alcalde** solicita al secretario municipal subrogante que de lectura a documento emitido por la directora de seguridad pública subrogante, respecto a lo abordado en reunión anterior.

El **secretario municipal subrogante** señala que el momento que se da lectura, tiene que ver con la tramitación que tuvieron los informes relativos a esa materia; informa que la directora subrogante solicitó como asesoría jurídica poder entregar como informe a ellos, lo cual no fue posible porque estaban trabajando en el informe requerido por el concejo, por tanto, conoció el día de ayer el informe. Da lectura al Of. Ord. N° 18 de 19 de enero de 2024.

El **concejal Ibáñez** consulta al señor alcalde si dio lectura a los informes.

El **señor alcalde** indica que sí.

El **concejal Ibáñez** consulta si tiene alguna recomendación al concejo respecto al informe.

El **señor alcalde** señala que no.

La **concejala Caicheo** se inhabilita por posible conflicto de intereses.

El **concejal Mandiola** agradece el informe de asesoría jurídica y tiene claro la respuesta del señor alcalde, sin embargo, no le es suficiente, hay temas de seguridad pública y de la unidad de inspección que deben ser abordados, de paso a su reiteración de fortalecer la unidad ya que es parte del rol de municipio mantener el orden. Se refiere al informe y hace mención a un dictamen N° 8.440 del 2009, da lectura; donde era importante que el señor alcalde pueda tener la claridad de los antecedentes que se presentaron que no fueron del todo ordenados, pero saber claramente cuál es la propuesta del alcalde y zanjar el tema.

El **señor alcalde** manifiesta no estar en condiciones de poner en tela de juicio ninguna de estas patentes, por ello está la totalidad.

El **concejal Mandiola** deja de manifiesto que los concejales solicitaron toda la información posible, una de las cosas más importantes es fiscalizar que el municipio realice lo que corresponda y velar que la Ley se cumpla; al día de hoy efectivamente no existe ningún tipo de documento formal y oficial que permita la no renovación de estas patentes y también lo hace mención en el informe. Recomienda y reitera que la unidad de inspección debe ser fortalecida, no solo en esta temática, sino que en todo lo que aborda la fiscalización.

El **señor alcalde** indica que se tomara la recomendación del concejal, pero es él quien administra el municipio y tiene sus prioridades, bajo su criterio tiene el personal suficiente para cumplir ese rol junto al resto de las instituciones.

El **concejal Mandiola** manifiesta que hizo la recomendación en comparación con otras comunas y no está conforme al respecto.

El **concejal Ibáñez** comparte lo planteado por el concejal Mandiola, ya que hay una parte de vecinos que no están conforme, llama al señor alcalde a solucionar los problemas de cara al viento y trate hacer las cosas mejor, porque hasta aquí en cuanto a lo que conlleva con este tema no ha sido así. Recomienda al señor alcalde tratar de generar por medio de la oficina de seguridad pública instancias el encuentro de ambas posturas y generar una mesa de trabajo, posterior a la aprobación de estas patentes, para que las personas que hoy sienten que los locales no están cumpliendo, puedan comprometerse con los parámetros que corresponden y los demás locales que se sientan en desmedro puedan



tener la tranquilidad de desarrollar su emprendimiento de manera concreta; además de tener una articulación con carabineros y trabajar en conjunto.

El **señor alcalde** informa que hay un concejo de seguridad pública que se reúne todos los meses y hay representación del concejo, siendo la mejor mesa donde viene todo vecino y organización que quiera plantear un problema de seguridad pública y allí están todas las instituciones; aconseja al señor concejal interiorizarse por medio de las actas, para que vea los temas que se abordan allí.

El **secretario municipal subrogante** somete a votación la recomendación formulada por el concejal Ibáñez:

**El H. Concejo Municipal acordó recomendar al señor alcalde que se genere una mesa de trabajo especial en conjunto con Carabineros, concejo Municipal, Comerciantes, Oficina de seguridad Pública, para la renovación de patentes de alcoholes.**

El **concejal Muñoz** manifiesta su inquietud a una serie de situaciones respecto a las patentes, ante la inseguridad de vecinos sienten no es refrendada por parte de carabineros porque no hay mayor antecedentes a infracciones o situaciones que están fuera de la Ley y también de inspectores municipales. Cree que es importante fortalecer la fiscalización y se puede hacer mucho mejor; reitera la temática de los móviles de seguridad ciudadana donde uno de los tres esta sin funcionamiento, buscar la solución para este, ya que se sugiere realizar rondas nocturnas en distintos locales de la comuna y los vecinos se sientan protegidos.

El **secretario municipal subrogante** somete a votación la renovación de patentes de alcoholes:

**El H. Concejo Municipal acordó aprobar la renovación de patentes de alcoholes sometidas a su conocimiento.**

El **concejal Naguil** señala que en base a que no existen los antecedentes formales que incurran en incumpliendo de la patente y en cuanto a sentencia emanada por parte de tribunales ni juzgado de policía local, en base a las acusaciones que se imputan por diferentes cartas u oficios que se han hecho llegar, aprueba.

El **concejal González** manifiesta que la semana pasada fue claro al ser uno de los que solicito aprobar las patentes ya que no se tenía ningún antecedentes legal sobre la mesa para tomar una decisión de no renovar patentes, existía un informe bastante responsable de parte del municipio y hoy este tampoco ha sido corroborado por la primera autoridad comunal, no hay antecedentes legales que le den certezas jurídicas, aprueba.

El **concejal Ibáñez** indica que al no existir partes o fallos del Juzgado Policía Local o tribunales competentes, sin embargo después de haber leído el informe jurídico solicitado por el concejo y al no tener una propuesta distinta por parte del señor alcalde, aprueba.

El **concejal Mandiola** deja de manifiesto que el responsable y jefe de servicio es el alcalde, quien debe velar por el cumplimiento de las ordenanzas, Ley que respecta a los municipios, además de tener la potestad de instruir a sus distintas direcciones y también tomar o no las recomendaciones respecto a la inspección, asique en base que por una lado el alcalde no tiene propuesta y habiendo revisado todos los antecedentes; insiste en la recomendación de fortalecer la unidad de inspección, aprueba.

El **concejal Muñoz** indica que de acuerdo a los análisis que ha hecho asesoría jurídica y no haber un sustento legal respecto a esta situación, aprueba.

El **señor alcalde** aclara y manifiesta que lo sometido a aprobación es propuesta del alcalde.



El **concejal Muñoz** solicita un acuerdo de concejo para requerir un informe de la dirección de obras de todos los locales nocturnos de la comuna de Ancud, si cumplen con la normativa de construcción y funcionamiento para los fines establecidos.

El **secretario municipal subrogante** somete a votación la solicitud de informe del concejal Muñoz:

**El H. Concejo Municipal acordó solicitar un informe a la Dirección de Obras municipales, de todos los locales nocturnos de la comuna, para saber si cumplen con la normativa de construcción y funcionamiento para los fines establecidos.**

El **concejal Muñoz** recomienda al señor alcalde poder fortalecer el tema de seguridad pública, quizás no en personal, pero si los móviles de fiscalización que se encuentren trabajando los tres en conjunto con carabineros y se pueda realizar turnos de noche para fiscalizar a los locales para que cumplan con la normativa que corresponde.

El **secretario municipal subrogante** somete a votación la recomendación formulada por el concejal Muñoz:

**El H. Concejo Municipal acordó recomendar al señor alcalde el fortalecimiento de los móviles de fiscalización de Seguridad Pública para que funcionen los 3 móviles en conjunto a carabineros, creando un turno nocturno para fiscalizar que se cumpla con la normativa establecida.**

#### **5.- Modificación PLADECO y aprobación de iniciativas de inversión propuestas.**

Expone el **Director de SECPLAN, don Alexis Latorre** indica que se ha hecho llegar al correo de los señores concejales el informe semestral correspondiente al año 2023 y también se reitera el poder solicitar esta aprobación al concejo de algunas iniciativas que fueron planteadas en el anterior informe, pero se han reiterado por medio del Ord. N° 37, las cuales se refieren a iniciativas de la dirección de turismo y fomento productivo.

El **concejal Naguil** consulta en cuanto a la iniciativa número uno, si tiene que ver con lo que se abordó en una oportunidad en comisión de turismo, respecto a una aplicación de código QR.

**Don Nicolás** señala que es una plataforma o sistema web que permite revisar datos de turismo en tiempo real.

El **concejal Mandiola** consulta si una de las modificaciones tiene que ver con toda la implementación del sistema que se aprobó el año pasado y se licito.

**Don Nicolás** aclara que este es otro proyecto, el que menciona el concejal es el de señalización turística inteligente el cual ya se licito, el otro es nuevo y aparte siendo un sistema.

El **concejal Mandiola** consulta cuando se implementaría.

**Don Nicolás** informa que desde el año 2025 porque para este año no está el presupuesto asignado.

**Don Pablo Rehbein** aclara que es una iniciativa que no está en el PLADECO y lo que esta sugiriendo la DITUFOP es la incorporación.

El **concejal Mandiola** consulta cuando se licitaría ello, si estuviera en el plan.





**Don Alexis Latorre** señala que como el PLADECO es un instrumento de gestión que el concejo debe aprobar y pasar a su consideración; es una iniciativa que al quedar incorporada al PLADECO se tiene que licitar año siguiente porque el presupuesto sería considerado allí; la ejecución es relativamente rápida.

El **concejal Mandiola** manifiesta que le gustaría revisar más en detalle. Consulta si el financiamiento sería municipal.

**Don Alexis** aclara que sería financiamiento público y privado.

**Don Nicolás** indica que esta lista la propuesta, y podría enviar al concejo.

El **concejal Ibáñez** se adhiere a tener más tiempo para analizar el tema y quizás en comisión de turismo, poder generar las instancias para conversar más en extendido.

El **concejal Naguil** manifiesta la importancia de incluir esta iniciativa al PLADECO, es importante y se trabajó hace más de un año en comisión de turismo que preside el concejal Mandiola, donde se hicieron recomendaciones en aquella instancia.

La **concejala Caicheo** se refiere al punto dos e iniciativa siete, consulta si tiene relación con lo conversado en reunión de comisión en cuanto a las instalaciones de las muestras costumbristas rurales que tienen problemas con voltajes.

**Don Pablo** indica que en ello se solicita y sugiere que se traslade al nuevo lineamiento que comienza en el año 2024 en cultura.

El **concejal Muñoz** señala que sería bueno poder darle una mirada, hay dos temas a analizar donde se debe ser muy cuidadosos, uno es muestra costumbristas y otro son ferias costumbristas, porque hay algunas muestras que se están transformando en esta última.

**Don Alexis Latorre** respecto al punto manifiesta total disposición para asistir a reunión sugerida por los concejales. En el punto dos, consulta si es posible si el concejo pudiese aprobar, ya que es una iniciativa que ya aprobaron; ya que solo se está cambiando de línea estrategia pasando al área que va a tomar cultura, no hay modificación al respecto.

El **concejal González** consulta si lo referente al punto dos en cuanto a los stand de las muestras costumbristas, este ya no se implementara este año, sino que al otro.

**Don Alexis Latorre** aclara que es una iniciativa que está en el PLADECO ya que fue aprobada por el concejo.

El **concejal González** consulta sobre la continuidad del Encargado de Cultura.

El **señor alcalde** informa que presentó su renuncia.

El **concejal Ibáñez** manifiesta que al enterarse de que el encargado de cultura no está, es absolutamente responsable posponer estas dos materias hasta el señor alcalde designa la subrogancia o ver la figura, ya que el encargado de SECPLAN ha sido claro que ambas iniciativas las liderara cultura, sugiere tomar el tiempo necesario.

El **concejal Naguil** consulta si la primera iniciativa corresponde a DITUFOP y la segunda a cultura.

**Don Alexis Latorre** señala que sí.



El **concejal Ibáñez** recomienda al señor alcalde sacar el punto en tabla para no tener necesidad de votar.

El **señor alcalde** consulta si hay urgencia en la aprobación del punto.

**Don Alexis Latorre** indica que no hay urgencia, es posible realizar lo que el concejo plantea por los plazos que se han dado a conocer no existe inconveniente.

El **señor alcalde** consulta a los señores concejales si están de acuerdo y trabajar el punto a nivel de comisión.

El **secretario municipal subrogante** somete a votación sacar de tabla el punto y tratar en comisión:

**El H. Concejo Municipal acordó quitar punto de la tabla sobre la aprobación del PLADECO y se acuerda abordarlo en una Comisión de Turismo.**

El **concejal Naguil** indica que en base al punto que se retirara de la tabla desconoce el trabajo que se ha realizado por la comisión de turismo como el de fomento productivo, en articulaciones con mesas públicas y privadas, rechaza.

#### **6.- Aprobación del artículo 45, Ley 19.378, para funcionarios categoría A de la atención primaria de salud de la comuna de Ancud.**

Expone **don José Barría, encargado de finanzas subrogante área de salud**, indica que el día viernes se envió una nota respecto de la solicitud para la asignación del art. 45 de los profesionales categoría A, médicos, químicos farmacéuticos y adicionalmente odontólogos.

El **señor alcalde** señala que en el proyecto 2024, cuando se aprueba es para los químicos farmacéuticos y también para los médicos, no estuvo en esa propuesta pagarles a los odontólogos, la propuesta que se hace hoy es pagar a los profesionales mencionados por el señor José, con los 214 millones aprobados en el presupuesto y posteriormente suplementar aquello que bordea los 95 millones de pesos.

El **concejal Ibáñez** indica que siempre han tenido el requerimiento no solo de los profesionales, sino que el artículo sea extensivo a todas las categorías entendiendo que todos participan en la promoción de la salud, las cuales tienen distintas dificultades para desarrollar su labor en un territorio insular como lo es Chiloé y Ancud, a esto se le suma la falta de infraestructura. Solicita al señor alcalde pudiera revisar más adelante la entrega a los odontólogos, entendiendo que los otros profesionales en categoría B en otras oportunidades han manifestado su derecho a poder contar con una asignación directa por parte del municipio, en ese sentido, por su parte estaría dispuesto en aprobar en principio lo presentado, pero en esta oportunidad dejando para futuro análisis la propuesta que hace el alcalde fuera del presupuesto.

El **concejal Naguil** consulta el fundamento de la asignación al personal de odontólogos.

El **señor alcalde** señala que la Ley contempla del artículo 45 que se le entrega a todo funcionario/a escaso en la comuna, lo cual ocurre con los químicos farmacéuticos, lo mismo con los médicos donde cuesta mucho estar con planta completa por diferentes motivos y en el caso de los odontólogos en su momento fue un recursos escaso, hoy no lo es tanto quizás, pero no es que hayan muchos profesionales para cubrir las vacantes que se dan, para la conservación de estos es por lo que se propone incorporarlos como se venía haciendo hasta el año recién pasado.



El **concejal Ibáñez** consulta si la votación puede ser diferenciada, tiene intención de aprobar al personal escaso y estaría disponible para más adelante poder aprobar la incorporación de un estamento u otro, pero podría aprobar el art. 45 para médicos y químicos, sin tomar en cuenta y rechazando la propuesta del alcalde en cuanto a los que están fuera del presupuesto.

El **secretario municipal subrogante** indica que si podría ser posible en la medida de quien propone el acuerdo, modifique la propuesta dividiendo en los estamentos que señala el concejal.

El **concejal Ibáñez** recomienda al señor alcalde diferenciar la votación y no perjudicar a los profesionales escasos, que está comprobando, sin cerrar que más adelante pueda acceder a la propuesta.

El **señor alcalde** señala que su propuesta es cancelar art. 45 a médicos, químicos y odontólogos, con el compromiso de suplementar antes de finalizar los recursos que tienen en presupuesto.

El **concejal Ibáñez** manifiesta y reitera su recomendación, ya que tiene sus dudas si efectivamente si hay necesidad de odontólogos, hace mención a lo señalado por el señor alcalde que al parecer no hay tanta necesidad de odontólogos, por tanto necesita tener claridad.

El **señor alcalde** indica que efectivamente la necesidad de hoy de odontólogos no es la misma de hace años atrás, pero tampoco es un recursos abundante; el trabajo que llevan adelante relacionado al tratamiento que tienen con sus pacientes y que de alguna u otra forma se familiarizan con ellos, por ende su propuesta teniendo certeza que podrá contar con los recursos.

El **concejal Mandiola** manifiesta que se debe ser muy responsable con el uso de los recursos públicos, independiente que se puedan tener mayores ingresos lo cual no significa que no se pueda pensar bien la utilización. La Ley es clara, dice personal escaso, independiente que el resto del personal realice un trabajo excelente; donde si hay certeza y claridad extrema es que médicos y químicos son muy escasos, más que ello, la demanda es mucho mayor, no se puede dejar hoy la salud primaria sin esos profesionales.

El **señor alcalde** aclara que esta su propuesta la cual puede ser rechaza, rigiendo lo que está aprobado en el presupuesto que es médicos y químicos, abordando la propuesta del concejal Ibáñez.

Interviene **don Nicolás Ortega, Odontólogo del CESFAM Manuel Ferreira**, hace mención al Art. 45 donde en ninguna parte señala personal escaso, lo que sí es según necesidad del servicio, por otro lado hoy en día observa la demanda de odontólogo súper elevada, realidad que se ve todos los días miércoles en el recinto de salud. Señala y aclara que hoy en día el artículo que reciben está por debajo del original afectándole ya en ello, los odontólogos son la mayoría de Ancud y hay poca rotación, manifiesta su compromiso al servicio, por tanto que se le saque el Art. 45 les afecta ya que es algo que han recibido desde siempre. Da a conocer las prestaciones que se entregan a través del servicio y siempre han cumplido, por tanto solicita a los concejales que se han manifestado poder reconsiderar.

El **concejal Ibáñez** aclara que por su parte no ha dicho que no, sino que hay una realidad distinta, se tuvo a todas las categorías en concejo que tienen las mismas justas demandas y son parte de un equipo de salud mancomunado. Lo que requiere es tiempo para poder abordar, porque don Nicolás plantea algo que han hecho los gremios, por tanto se quiere



ver las formas para entregar estos recursos para que todas las categorías se sientan de la misma forma. Señala que quien saca el artículo 45 es el señor alcalde, es quien lo coloca en el presupuesto, hoy como no está, solicita se incorpore, pero si hubiere estado en el presupuesto año 2024 no estarían en esta discusión. Su sugerencia de aprobación en forma diferenciada es para que lo que está presupuestado se aprueba y lo que no, quede sujeto a análisis.

El **concejal Mandiola** se suma a la intervención del concejal Ibáñez. Menciona que en el presupuesto municipal no solo estaban los 214 en la propuesta original ni siquiera estaba el art. 45 y presiono el concejo para que quede estipulado ya que es algo fundamental, llama al señor alcalde hacer un mea culpa por lo señalado. Tiene intención que lo aprobado en presupuesto y lo que le han mencionado reiteradamente es no dejar aparte en profesionales médicos y químicos, en cuanto a los odontólogos y otras categorías tiene que discutirse. Manifiesta que lo expuesto por don Nicolás este súper justificado pero se deben tener certezas, pero otras cosas que han pasado con percapita no están justificadas y eso le preocupa mucho más, que sea utilizado en otras cosas que no sea atención.

El **concejal Ibáñez** se refiere al tema del percapita, donde actualmente se tiene una discusión respecto a su uso, invita a reunirse y buscar una mejor solución si así corresponde.

El **señor alcalde** señala que los 214 millones de pesos que es para el Art. 45 que están en el presupuesto de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del momento y hoy se propone teniendo certezas de no tener problemas, es incorporar a los odontólogos. Indica que por primera vez se pague el Art. Con recursos que transfiere el municipio a salud, no tiene relación con percapita, son dineros municipales.

El **concejal Mandiola** consulta porque por primera vez.

El **señor alcalde** indica que antes lo pagaba la corporación municipal.

El **concejal Ibáñez** manifiesta que lo señalado por el alcalde es materia de su interés conocer con qué recursos se pagaba el Art. 45.

**Don José Barría** informa que no podría señalar con qué recursos se cancelaban ya que en aquel entonces no era el encargado.

El **concejal Ibáñez** consulta si queda refrendado en algún documento.

Se le informa que sí.

El **concejal Ibáñez** solicita información para conocer con qué recursos se pagaba el Art. 45 del año 2021-2023.

El **secretario municipal subrogante** somete a votación la solicitud de informe del concejal Ibáñez:

**El H. Concejo Municipal acordó solicitar información sobre con qué recursos se pagaba el artículo 45 de la Ley N°19.378 desde el año 2021 al 2023**

La **concejala Caicheo** consulta si el año pasado en las mismas fechas también, se entregaron recursos para este artículo.

El **señor alcalde** aclara que no, independiente que sean recursos de la corporación, área salud debe pasar por aprobación del concejo, por ende debe estar confundida la concejala.



El **concejal Mandiola** entiende que la corporación no tiene recursos propios, más que los que les transfiere los organismos estatales. Básicamente hay dos grandes grupos, atención primaria y educación por tanto el Art. 45 se pagó con recursos APS con educación no correspondería claramente. Indica que el alcalde es presidente del directorio, donde debiera saber lo que estaba pasando, que estaba pagando el Art. 45 sin transferencias del municipio, por ende debiera conocer desde que recursos se pagaba.

El **señor alcalde** indica que para ello el concejal solicitó el informe, no recuerda dicha información.

El **concejal Mandiola** manifiesta que el señor debiera conocer dicha información más siendo parte del directorio.

El **señor alcalde** vuelve a reiterar su propuesta mencionada al comienzo del punto y la propuesta dos es ratificar lo del presupuesto considerando médicos y químicos.

El **secretario municipal subrogante** somete a votación la propuesta realizada por el señor alcalde incluyendo en ella la categoría de los profesionales a odontólogos:

**El H. Concejo Municipal acordó rechazar el otorgamiento de la asignación especial del art 45 de la Ley N°19.378 a médicos y químicos farmacéuticos y odontólogos de APS de la comuna de Ancud, para el año 2024.**

El **concejal González** rechaza, porque los recursos no están en el presupuesto, siendo algo irresponsable de su parte aprobar algo que aún no está claro, hubiera sido ideal tener una modificación presupuestaria al respecto o el compromiso para tener claridad y tranquilidad. Con respecto a los profesionales dentistas que son de importancia, sin embargo hace mucho tiempo viene solicitando que en el CECOSF de Degañ estuviera disponible el equipo de RX y el dentista del sector pueda trabajar bien, lo cual aún no ha sucedido, por tanto no se puede decir que existe una real preocupación por la profesional y su ejercicio. Por tanto se queda con la propuesta dos.

La **concejala Caicheo** indica que en base a lo señalado por el señor alcalde, que solo se cuenta con 214 millones de pesos para el presupuesto donde se podría dar una posibilidad de análisis para la otra parte, siendo aterrizados con la realidad de presupuesto del municipio, hay trabajadores en la nebulosa como en el área de educación esperando soluciones laborales, en base a ello, rechaza opción número uno.

El **concejal Ibáñez** se suma las razones de los demás concejales, agregando lo mencionado por el concejal González que en el CECOSF de Bellavista pasa una situación similar a la de Degañ, donde la atención dental no cuenta con los metros cuadrados correspondientes, hay necesidades relacionadas a la profesión. Manifiesta su total disposición para poder analizar los datos y entregar las certezas que ellos necesitan para su desempeño de labor, pero hoy al no estar en el presupuesto, rechaza.

El **concejal Mandiola** señala que debido a una tremenda cantidad de irregularidades conocidas en el manejo financiero de la corporación municipal de Ancud, en particular a sueldos millonarios de administración central aparentemente pagados con percapita, lo cual fundamenta y justifica su preocupación con el uso de los recursos, a diferencia del señor alcalde si le preocupa de donde provienen los recursos para pagar el Art. 45 de los cuales no lo ha hecho en sus administraciones, sin certezas que este en presupuesto, rechaza.

El **concejal Muñoz** aprueba, al conocer el tremendo impacto de los 23 dentistas de la comuna de Ancud a través de los diferentes centros de salud municipal.



El **señor alcalde** aprueba, reiterando lo que ha señalado largamente, que si bien es cierto hoy en el presupuesto no está considerado los odontólogos pero en el que está aprobado da para cumplir de forma inmediata con el pago de estos profesionales en el Art. 45; más aún cuando ha señalado que habrían recursos para el pago hasta diciembre de este año, por ende pondrá a trabajar una modificación presupuestaria inmediata de 95 millones de pesos y se pague a los odontólogos, si hay lo tiene bien el concejo. Indica que a los funcionarios/as con acuerdo de ambas asociaciones se tuvo un aumento de reajuste para todos por el igual hace tres años atrás aproximadamente, sobre el reajuste del sector público e un 12% ya se va en 8% y cumplirán con lo restante que corresponde a este año, aprueba.

El **secretario municipal subrogante** somete a aprobación la propuesta numero dos:  
**El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó aprobar el otorgamiento de la asignación especial del art 45 de la Ley N°19.378 a médicos, químicos farmacéuticos de APS de la comuna de Ancud, para el año 2024.**

#### **7.- Aprobación carta de manifestación de intereses PDTI.**

El **concejal Naguil** se inhabilita por conflicto de intereses.

Expone **don Rafael Álvarez** señalando que la carta de manifestación fue despachada vía correo electrónico al concejo municipal; da a conocer en detalle la cual es poder dar curso al convenio año 2024.

El **secretario municipal subrogante** somete a votación la aprobación carta de manifestación:

**El H. Concejo Municipal acordó aprobar carta de manifestación de PDTI para dar curso al programa por el año 2024.**

El **concejal Ibáñez** manifiesta sus felicitaciones a los funcionarios por su trabajo y continuar con su gran labor.

El **concejal Muñoz** se suma a las felicitaciones. Consulta sobre la demanda al programa PDTI.

**Doña Carmen Gloria Núñez** agradece la instancia para poder mostrar el trabajo. En cuanto a la pregunta del concejal, la demanda es de alrededor de 30 personas, hoy el programa cuenta con 257 usuarios que se traducen en familia. Ha sido una constante en el programa donde hay gente que siempre se quiere sumar, sin embargo sucede que cuando fallece un beneficiario pasa otro integrante de la familia a ser parte; una de las finalidades de este programa es que los jóvenes no se vayan del campo y conserven la herencia campesina.

El **concejal Muñoz** solicita al señor alcalde la gestión para poder ampliar recursos e integrar a estas personas que se encuentran en lista de espera.

La **concejala Caicheo** felicita al equipo del programa, por su importancia, y que viene a beneficiar también a familias de pueblos originarios de la comuna y se suma la insistencia de generar gestiones para recursos al programa por la demanda. Solicita un acuerdo para tener una pronta reunión con INDAP o quien corresponda con presencia del programa y beneficiarios que quieran asistir.

**Doña Carmen Gloria Núñez** da a conocer en resumen los trabajos realizados por el programa, el cual se encuentra en mano de los señores concejales.



El **secretario municipal subrogante** somete a votación la recomendación formulada por la concejala Caicheo:

**El H. Concejo Municipal, acordó recomendar al señor alcalde invitar a INDAP o a quien corresponda, con la participación de PDTI y usuarios, a una audiencia en una sesión de concejo en relación a lo expuesto por la funcionaria perteneciente a PDTI.**

#### **8.- Autorización suscripción convenios y contratos**

Expone **don Alexis Latorre** la proporción al concejo de la licitación de locales del mercado municipal de acuerdo al acta de evaluación que se hizo llegar a los señores concejales, la cual da a conocer en mayor detalle.

La **concejala Caicheo** se inhabilita por posible conflicto de intereses.

El **secretario municipal subrogante** somete a votación la adjudicación locales del mercado municipal:

**El H. Concejo Municipal aprobó la adjudicación de licitación de los siguientes locales del Municipal: Local N° 09 Zona A Rubro Pescadería, Local N° 21 Zona B Rubro Chacarería o Artesanía, Local N° 22 Zona B Rubro Chacarería o Artesanía, Local M-10 Zona F Rubro Artesanía.**

#### **9.- Informe comisiones de trabajo concejo municipal**

El **secretario municipal subrogante** informa no tener actas para esta sesión.

#### **10.- Correspondencia:**

El **secretario municipal subrogante** da lectura resumida a la correspondencia, la cual fue despachada en formato digital a los señores concejales:

- Carta de fecha 15 de enero de 2024; Doña Viola Saldivia, informa situación referente a licencias médicas y descuento de remuneración.
- Carta de fecha 15 de enero de 2024; Yolanda Toro – Bernardita León y Betty Comicheo, informa situación sobre ferias que estarían afectando ventas de locatarios en feria y mercado.
- Carta de fecha 13 de enero de 2024; Gloria Peña, solicita local terminal municipal.
- Correo electrónico de fecha 15 de enero de 2024; Asociación Il Ancud, situación por firmas de contratos de trabajo de planta.
- Oficio N° 08 de 15 de enero de 2024; Unión Comunal de Juntas de Vecinos Ancud, solicita la no renovación de patentes que se indican.
- Carta de fecha 16 de enero de 2024; Comité Comercio Seguridad Ancud, solicita fiscalización a local.
- Carta de fecha 15 de enero de 2024; Asociación Turismo Ancud A.G, solicita la no renovación de patentes que se indican.
- Carta de fecha 17 de enero de 2024; Unidad Vecinal N° 31 Chaquihual, solicita aporte.
- Carta de fecha 17 de enero de 2024; trabajadores de la corporación municipal, solicita gestiones y manifiestan abandono laboral.

La **concejala Caicheo** consulta si el señor alcalde tiene respuesta a esta carta.

El **señor alcalde** indica que con respecto a las remuneraciones están consideradas en el presupuesto municipal los meses de enero y febrero, esperando tener claridad para ver lo que ocurrirá en el resto del año; en caso de respuesta no favorable a la corporación se consideren los recursos en adelante. Respecto a lo otro se está enterando de la carta por



tener bastante correspondencia en revisión, pero luego de analizar dará respuesta a quienes emitieron la carta como al concejo municipal.

La **concejala Caicheo** se refiere al caso de doña Viola, que tiene relación al tema de las licencias médicas, son preguntas y preocupaciones validas de los trabajadores.

El **señor alcalde** indica que en el caso de doña Viola solicito que la jefa de personal asista a conversar con él para tratar la temática, espera que en su caso tenga respuesta la próxima semana. En cuanto a los sueldos de los meses indicados ya estaría aprobado, por tanto la corporación debe solicitar la transferencia de los recursos.

- Carta de fecha 17 de enero de 2024; los no reconocidos por el AP, manifiestan descontento con el jefe finanzas de la corporación municipal don Luis Alarcón.

La **concejala Caicheo** solicita escuchar a las trabajadoras.

Interviene **doña Cristina Soto Molina** expone problemas serios con don Luis Alarcón Jefe de Finanzas y doña Paz Huerta, donde la primera persona condiciona que les corresponde solicitando solo reajuste y sueldo de enero, en cuanto a la última se altera ante conversaciones. Manifiesta que ellos siguen siendo funcionarios de la corporación y deben continuar manteniendo los mismos beneficios por negociaciones que han tenido, consulta que sucede con los dineros, ya que aún le deben el mes de julio.

El **concejal Ibáñez** indica que en una reunión desde la seremi de educación le señalaron que todo lo relacionado con aguinaldo, bono término de conflicto debe solicitarlo la Corporación Municipal, por ende, recomienda a doña Cristina solicitar el respaldo de la solicitud en tiempo y forma.

El **señor alcalde** informa que ante ello, hubo un problema técnico donde el AP tenía una clave que dar y la corporación no podía intervenir para solicitar eso; pero se consultó a la subsecretaria de desarrollo regional y se pidió hacer en forma extraordinaria a través de documento, pero instruirá que se haga llegar la información de respaldo.

**Doña Cristina Soto** solicita se revisa la situación de Ley de Transparencia donde no existe información de don Luis Alarcón en ninguna plataforma.

El **concejal Ibáñez** manifiesta que ante subrogancia y feriados, consulta cual es la situación actual de los directivos de la corporación.

El **señor alcalde** informa que Don Luis Alarcón se encuentra con licencia médica y no tenía antecedentes de ello y la secretaria general comienza a trabajar el día miércoles.

- Carta de fecha 19 de enero de 2024; Alex Vera, solicita gimnasio rivera sur.
- Ord. N° 18 de fecha 19 de enero de 2024; Dirección de Seguridad Pública, se refiere a Oficio N° 242 emitido por la directora titular de seguridad pública.
- Ord. N° 49 de fecha 20 de enero de 2024; Director de Obras, respuesta a concejal Mandiola referente a comerciales con orden de demolición.

La **concejala Caicheo** hace mención a una carta de fecha 15 de enero, donde se solicita permiso para beneficio dirigido a la familia de doña Fabiola Herrera (Q.E.P.D).

El **señor alcalde** informa que está autorizado.





El **concejal González** se refiere a una carta de solicitud de audiencia al concejo de Comité Caracoles.

El **concejal Ibáñez** se refiere a carta de doña Josefina Peña Maturana, consulta que sucede al respecto del local del terminal municipal referente a custodia.

El **señor alcalde** solicita al Director de SECPLAN dar respuesta dentro de la semana.

El **concejal Ibáñez** solicita se le remita a su teléfono institucional lo que se pueda comunicar a la ciudadana de manera formal para su tranquilidad.

Interviene trabajadora que se encuentra con licencia médica y no ha recibido su sueldo desde el mes de agosto.

El **señor alcalde** solicita al concejo la intervención del comité de agua potable Huicha.

Expone el **Presidente del Comité** consulta, dentro de la tabla del concejo anterior se solicitó que dentro de ella se considerara al APR; hubo un concejo extraordinario en junio o julio donde se notificaría a Contraloría, que sucede con ello; manifiesta el cero compromiso por parte de las autoridades donde se le prometió un foto decantador el año pasado, el señor Olave que en ese momento era Seremi de Obras, de todos los acuerdos adoptados ninguno se ha cumplido hasta el momento.

**Doña Soraya Flandes** indica que como departamento del agua su función ha sido enterarse de la emergencia, como municipio desde un principio comenzaron con la entrega de agua de manera informal, luego se aplicación los procedimientos correspondientes cuando surge una emergencia donde se da a conocer a todos los estamentos que corresponden, como SERNAPRED donde llevan trabajando poco más de un año a los cuales se le solicita los recursos, luego estos deben ser aprobados por el Ministerio del Interior lo cual significa que a diario se les está entregando 20.000 litros de agua a su red. Sin embargo hoy se están suscitando otros problemas, donde los estanques entregados por el municipio están en mal estado, solicitaron a SERNAPRED pero es más factible solicitar como departamento del agua, adicionando solicitud de estanques para personas con discapacidad. Reitera lo manifestado por el presidente, referente a un compromiso del concejo donde se manifieste contraloría, este es un problema de larga data, dejó de ser una emergencia por el plazo que ha transcurrido.

El **Presidente del Comité** informa que llevan dos meses donde Huicha La Cumbre no cuenta con contenedores receptores de agua; le llama la atención la indolencia de parte de las autoridades y de los concejales donde solo ha visto preocupación constante de parte del concejal Ibáñez; han hablado con el director de SERNAPRED, han ido a la Delegación Presidencial y solo le han dicho que no hay dineros, donde solo se pedía se restablezca el deposito agua; otro compromiso fue que en caso de no estar los estanques, entregar a las familias con mayor problema puerta a puerta, lo cual no ha sido así, no sabe que más debe pasar.

Interviene **don Carlos Seitz** señala que no es vecino del sector, pero que está enterado de esta problemática hace un año y medio, llamándole la atención la indolencia de las autoridades porque han ido todos a fotografiarse al sector y aun no existe ninguna solución. Se refiere a lo señalado por doña Soraya en cuanto a que el trabajo se ha hecho, ello no es así, porque el día que los vecinos cuenten con agua potable, allí se podrá decir la pega se hizo. Manifiesta que gestiona la ayuda legal para Huicha porque no había otro medio y no quedaban soluciones. Llama al señor alcalde indicando que aún tiene tiempo para cambiar las cosas de su gente, porque son más de ochocientas personas las afectadas. Quedaron el 30 de junio de enviar un requerimiento a Contraloría y no se hizo, en último concejo



votaron todos a que estarían en la tabla y no fue así. En algún momento se trabajara para buscar culpables y siendo un ciudadano como cualquiera está realizando gestiones que debió realizar el alcalde.

**Doña Carolina Sarquis** señala que esta problemática le llegó a través de don Carlos Seitz, le llama la atención que siendo el Alcalde de la comuna contando con una dirección jurídica, en vez de haber presentado un recurso de protección o demanda para paralizar las obras, ya que hay derechos fundamentales vulnerados, como la salud, hay personas de escasos recursos que no pueden comprar agua a la ciudad, deben esperar de la entrega del recurso o bien beber agua contaminada; ante lo mencionado le parece una situación aberrante, en razón a ello se reunió con don Carlos y la comunidad, en menos de un mes se hizo lo que no, en más de un año, donde era necesario presentar un recurso de paralización de obras.

El **secretario municipal subrogante** en su calidad de asesor jurídico manifiesta que la asesoría jurídica municipal según art. 28 – 29 de la LOCM, no es asesoría jurídica de la comunidad, la única forma de hacerlo es a través de solicitud expresa de la persona afectada con instrucción del alcalde.

**Doña Carolina Sarquis** manifiesta que no es necesario hacer una solicitud formal, ante una situación de emergencia como es la salud.

El **concejal Naguil** se refiere a don Carlos y doña Carolina, manifiesta que todos entienden el problema que sucede en Huicha pero le hubiese gustado que se interioricen de donde viene el origen de la problemática, el cual es por la construcción del camino Huicha- Caulin, entiende que no participaron en las consultas ciudadanas e indígenas que se desarrollaron entre el año 2015 – 2017; en aquel entonces era dirigente del sector de Caulin y también le hubiese gustado que el presidente del comité con doña Eriberta Valle cuando se luchaba por esta construcción le hubiesen apoyado. En el 2017 – 2018 cuando instalaron el estanque de agua potable, se advirtió el problema que iba a ocurrir porque estos se encuentran dentro de la faja fiscal donde se iban hacer trabajos; esto se hizo saber al señor Enzo de la Rosa en una reunión en el concejo, con los dirigentes del sector desde Chacao a Huicha.

**Doña Carolina** señala que no están buscando responsables, ya que no se ha visto nada penal, lo que se está viendo es que se dejen de vulnerar los derechos y la importancia es que no se vean afectadas más personas.

El **Presidente del Comité** indica que antes que se comenzara hacer el camino, donde se iba a construir la red nueva, la empresa vulneró sus derechos, se habló con el director regional de Vialidad quien le señaló que prácticamente estaban exagerando; se rompieron en más de cuarenta veces la red, el pozo de sobreexplotó quedando sin agua un mes completo y lo más terrible es que se talaron seis hectáreas de terreno a menos de 300 metros de donde tienen su agua potable, donde se depredeó todo un eco sistema y posiblemente desde allí venga el problema.

El **concejal Naguil** manifiesta que ojalá todo lo señalado por el presidente sobre las turberas, pomponales y árboles lo hubiesen pensado los parceleros antes de instalarse en esos sectores.

El **concejal Muñoz** también se dirige a las personas que expusieron como don Carlos y doña Carolina, aclarando que como concejal fue una de las personas que votó para el cierre del vertedero en Huicha y se le cambie el estigma al sector, entonces que no vengan a decir que hay concejales que no existen, siempre han estado preocupados al respecto. Se sostuvo una sesión extraordinaria para oficiar a contraloría para buscar responsables que no están aquí. Señala que hubo un comité agua potable Huicha que estaba cuestionado, con problemas de recursos donde hay un proceso judicial, no tenía con quien contactarse,



y lograron hacerlo, quizás no está en las fotografías pero si hace el trabajo que corresponde. Todas las veces que el presidente del comité ha solicitado un espacio se le ha dado. Solicita un informe respecto a la sesión extraordinaria N° 48, donde se le entreguen todos los antecedentes sobre la presentación que hizo o no el municipio a contraloría.

La **concejala Caicheo** manifiesta que su preocupación siempre ha estado y no dará a conocer los trabajos que se han hecho, y si se ha hecho bien o mal será la comunidad quien cuestionará. Cree que han estado en muchas ocasiones apoyando a la comunidad, no solo en esta problemática, también casos particulares sociales que no son necesario dar a conocer que muchos concejales presentes lo conocen, aquí este concejo lo que quiere es tratar de colaborar, con la disposición y llanos a escuchar respecto a esta gran problemáticas. Se refiere a doña Carla, indicando que conocen bien los derechos que deben defender y por ello se encuentran dando la cara a la problemáticas que la comunidad tiene, y dentro de todas las facultades que tienen han aprovechados todas las instancias para dar coberturas a las necesidades de la comuna.

El **concejal Ibáñez** refuerza lo mencionado por la concejala Caicheo. Manifiesta estar de acuerdo en algo que dice la comunidad, acá efectivamente han estado al debe en algunas cosas, el tema de la bomba se recomendó para evaluar y colocar en el presupuesto quedando en acta de concejo, y en el presupuesto no hubo indicación o análisis al respecto. Informa que participo en una reunión con el señor alcalde, donde se solicitó al inspector fiscal cumpla con su función. Si le tocara ser el alcalde y estuviera una comunidad sin agua no estaría tan tranquilo, se debe asumir que todos están en deuda con el sector. Solicita que el señor alcalde clarifique, porque se pidió una solicitud a Contraloría, se pide que el proceso administrativo se haga y al parecer no se hizo, lo mismo que la recomendación de colocar en tabla es porque es una comunidad sin agua. Como concejo municipal siempre se estará con la comunidad y trabajará en unidad.

**Don Carlos Seitz** aclara que en ningún momento responsabilizo a los concejales, sino que dijo es que no sabía si los responsables estaban en mesa o no, conoce los trabajos de cada uno. Lo que sí hizo mención, fue a la inacción del municipio. Se refiere al concejal Naguil, manifestando que si está presente es porque está bastante al detalle en la información; cuando se le dice que se informe un poco más, invita al concejal hacerlo, porque para hacer un recurso de protección al tribunal de justicia hay que estudiar bastante.

El **secretario municipal subrogante** señala que se esta sobrepasado en tiempos del concejo.

El **concejal Mandiola** indica que se votó para que esta temática estuviese en tabla y por decisión del señor alcalde no fue así. Cree que tienen razón que en algunos casos, los concejales no han estado presente, toma la crítica, se han esfuerzo demasiado para fiscalizar todo lo que han podido y transparentar la mayor cantidad de cosas, por la tremenda cantidad de ineficiencias que se usan los recursos en el municipio. Manifiesta desconocer que se podía presentar un recurso de protección, el cual pudo haber sido patrocinado por parte del municipio. Señala que si el alcalde tiene la información al respecto, antes de priorizar otras cosas, es tenerles trabajando para la solución, por tanto tienen razón, quizás existe un grado de responsabilidad en la mesa, donde los concejales deben presionar más al señor alcalde.

El **presidente del comité** reitera que hizo tres preguntas de las cuales no ha recibido respuesta.

El **señor alcalde** señala que no le responderá, ya que lo que es referente al municipio lo informo doña Soraya y falta el tema que responda el director.



En cuanto a Contraloría si se solicitó acuerdo de concejo, es secretaria municipal el encargado de officiar. Informa también que no ha recibido ninguna solicitud de asesoría jurídica por parte del comité.

El presidente del comité indica que en algún momento conversaron y quedaron de acuerdo que se debió realizar una mesa de trabajo para el seguimiento de esta problemática.

El **señor alcalde** aclara que a través de él, ha estado la jefa del departamento del agua, ya que cuando esta funcionario del municipio es por mandato del alcalde.

El **Director de SECPLAN don Alexis Latorre** informa que la solución fue planteada por la DOH el tema del filtro decantador, esta fue una reunión que se realizó en la comunidad donde este estamento señalo la alternativa; luego de varias demoras en esta solución, el municipio tomo la iniciativa y se presentó el proyecto, el cual fue aprobado por la dirección de obras hidráulicas y los dineros fueron traspasados el 30 de diciembre, toda la especificación técnica es de la DOH, porque en una reunión que sostuvo con la directora regional y consulto sobre el tema, quien no tuvo ninguna seguridad que lo mencionado vaya a resultar. Los dineros fueron ingresados a la cuenta en la fecha indicada, se debe incluir a las cuentas presupuestarias, se hizo llegar la modificación N° 2 donde esta incorporar estos recursos, se estaría en condiciones de licitar.

El **Presidente del comité** aclara que tiene la información entregada por don Alexis desde hace dos meses y el mismo día de la reunión se consultó. Sabe que esta es una solución parche, se está peleando una nueva captación donde se habla de varios millones de pesos. Hablo con gente de la DOH para una asignación directa, de saltarse el conducto regular y buscar alguna alternativa, se necesita una solución rápida.

El **señor alcalde** indica que se hará el proceso de licitación rápidamente y allí se conocerá de empresas interesadas. La única forma de una asignación directa es que se lleve adelante dos procesos de licitación y luego pedir al concejo la autorización para un trato directo.

El **Presidente del comité** informa que pidió un presupuesto desde la Dirección de agua para el cambio de la bomba que está en malas condiciones, quienes le entregaron uno por casi \$5.000.000 y se contactó una empresa local que hace todo el proyecto por la mitad de lo indicado, incluyendo el lavado de pozo. Reitera el buscar una solución definitiva que ayuda a tener agua de calidad en el sector.

El **concejal Ibáñez** consulta quien quedara de alcalde subrogante.

Se harán las consultas pertinentes.

Continúa presidiendo la **concejala Caicheo** ya que el señor alcalde tuvo que retirarse por temas de cometido de servicio.

Solicita se acerque a la mesa don Alexis Latorre quien estaría de alcalde subrogante, para canalizar los varios de los señores concejales. Además de solicitar una ampliación de horario para continuar con el concejo.

El **concejal Mandiola** solicita retirarse en diez minutos más por una hora médica.

## 11.- Varios

Expone sus varios el **concejal Mandiola**:

- Consulta respecto al informe solicitado referente a la compra de insumos programa de salud AGL 2023 a través de trato directo.



- El secretario municipal subrogante informa que no ha visto en correspondencia.
- Consulta sobre alguna ordenanza respecto al funcionamiento y tarifas de los circos.

**Don Jorge Ulloa** indica que efectivamente el municipio no cuenta con una ordenanza en específico para ello, lo contempla si, la ordenanza de derechos, ante lo mencionado se rigen por la Ley de promoción de a la actividad circense como su reglamento.

Manifiesta que debiera existir una ordenanza al respecto.

**Don Jorge Ulloa** indica que es una ordenanza que no se ha hecho, siendo una ley relativamente nueva, pero es algo que los municipios debieran hacer.

- Solicita un informe de asesoría jurídica sobre los aspectos que debería regular una ordenanza referente al tema y recomendar al señor alcalde que proponga realizar una ordenanza a la brevedad posible respecto al funcionamiento y cobro a la actividad circense.

El **secretario municipal subrogante** somete a votación la solicitud de informe del concejal Mandiola:

**El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó solicitar un informe jurídico sobre los aspectos que debería regular una ordenanza a la que hace referencia a ley que regula la actividad circense.**

El **secretario municipal subrogante** somete a votación la recomendación formulada por el concejal Mandiola:

**El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó recomendar al señor alcalde que se realice una ordenanza que regule la actividad circense.**

Expone la **concejala Caicheo**:

- Solicita al concejo poder escuchar a los dirigentes del sector de Pudeto Bajo. Expone **doña Patricia Calisto** manifiesta que están solicitando hace más de un año una demarcación de paso peatonal donde se ubica Petrobras y Shell; informa que existía un reductor de velocidad el cual sacaron, provocando peligro de accidente. Señala que fueron a dirección de tránsito y le informaron que no había recursos para ello, por tanto, solicita cuantos son los recursos a utilizar para que como vecinos se puedan reunir realizando un puerta a puerta y recaudar los recursos.
- El **concejal Ibáñez** se solicitó al señor Percy Ojeda representante de Vialidad, por otras problemática relacionada a una poza que se forma en la Shell para que pueda revisar esta situación y otra es un paso peatonal en la subida al Cesfam Pudeto Bajo; también canalizar si esta problemática también ingresa en esa medida de ruta 5 y pasa también por mantención de Vialidad, ahora respecto a pintura es algo que se puede resolver en el concejo.

**Doña Patricia** indica que hablo con el señor Maldonado quien le manifestó que era muy peligroso pintar el paso peatonal en el sitio ya que en tres ocasiones le han intentado atropellar.

El **concejal Ibáñez** manifiesta que es algo que dirección tránsito tendrá que ver con carabineros o seguridad ciudadana, las condiciones que permitan realizar los trabajos que corresponden como municipio. Además de solicitar un informe para evaluar a quien le corresponde la mantención o ejecución de este reductor de velocidad y de ser responsabilidad municipal, ver cuáles son los costos para poder generar una buena modificación presupuestaria.



**Don Alexis Latorre** señala que lo planteado por el concejal Ibáñez tiene bastante razón, porque hay que considerar dos reductores de velocidad, el que es ruta 5 acceso al puente, donde no han podido pintar ya que Vialidad no lo permite y lo deben ejecutar ellos, luego el reductor planteado por los vecinos fue instalado por el municipio y se comenzó a deteriorar en el tiempo retirándolo por seguridad; el compromiso que se puede realizar es reinstalar el mismo reductor de goma y menor tamaño, porque se debe considerar que hay aspectos técnicos independiente que no sea Ruta 5, ya que se regula por Vialidad y el Ministerio de Obras Públicas.

El **concejal Ibáñez** manifiesta que es importante agregar señalización adecuada para mayor efectividad del reductor de velocidad.

El **concejal Naguil** indica que esta misma temática la solicito en el mes de noviembre, donde estaba subrogando doña Leyla Aguayo y se le comunico que se iba a demarcar todos los pasos de peatones importantes, de ellos había tres en Pudeto bajo siendo el del Cesfam, garita y muelle Pudeto; volvió a consultar al señor alcalde que sucedía al respecto ya que no se habría hecho los trabajos. En cuanto al reductor de velocidad este fue retirado un día a las 7:00 A.M y se le menciono que se pintaría el mismo día y no ocurrió. Lo expuesto por vecinos es urgente por la situación de peligro que se produce.

El **concejal Muñoz** llama al señor alcalde subrogante intervenir desde ahora ya, se hace urgente instalar también faroles balizas en el lugar; de igual forma también manifestó el peligro que existe con el Puente La Máquina, donde presento evidencias y no se ha intervenido.

El **concejal Naguil** se refiere a un plan de mantención de la DOM en cuanto a calzadas, lomo de toro y veredas en lugares donde no exista la ruta 5, oficiando a Vialidad para que autoricen a intervenir, quienes manifestaron no tener problemas para otorgar las autorizaciones para que se lleve a cabo.

El **concejal Muñoz** informa que respecto a la inundación que se producía en el serví centro Shell, intervino la maquinaria municipal trabajando por quince días, despejando hasta rivera sur, por tanto ya estaría solucionado.

La **concejala Caicheo** indica que se podrían aprovechar instancias a través de la comisión de infraestructura para analizar esta temática y dar visita al sector, o bien dar audiencia al concejo para conocer las problemáticas.

**Don Alexis Latorre** señala que dará la instrucción para la demarcación tomando en cuenta la opinión de seguridad de carabineros, porque efectivamente los trabajadores han manifestado sus aprensiones, y la compra rápida de lomo de toro para reponer el que existía.

El **concejal Mandiola** solicita dejar sugerido alguna fecha límite para que los vecinos al ver que no se han concretado los compromisos, puedan retomar la problemática y colocar el énfasis correspondiente.

Interviene **don Javier** manifestando también que en la bajada al triangulo se pueda dar corte a un árbol que se encuentra tapando viabilidad del peatón.

La **concejala Caicheo** indica que se hará seguimiento y en contacto interno seguir avanzando.



**Don Javier** también se refiere a un corte de pasto al final de calle Jardín.

El **concejal González** menciona que se tiene claro que es un punto crítico de la comuna, así como también otros, el tema pasa por reforzar el equipo de demarcación y señalética, es importante que el alcalde subrogante pueda conversar con el alcalde titular, haciéndole ver y entender esta situación.

- La concejala consulta de qué manera se puede abordar la problemática del ingreso al predio bellavista por el exceso de polvo.

**Don Alexis Latorre** efectivamente la solución hoy es mojar el acceso, el tema es encontrarse con la situación de los escasos de agua, crisis hídrica, que generaría un contrasentido.

El **concejal Ibáñez** concuerda con el alcalde subrogante, manifiesta buscar otras alternativas o bien solicitar a seguridad ciudadana instalarse en el sector y solicitar que se conduzcan en menor velocidad, estableciendo un límite para ello.

El **concejal González** solicita se explique por qué se sugieren estas soluciones y no la pavimentación de la calle, para que la comunidad pueda entender.

**Don Alexis Latorre** informa que el proyecto de pavimentación de calle Felipe de La Rosa tenía que agotar la primera instancia respecto a la construcción de alcantarillado, el cual se terminó hace aproximadamente un año y medio. Hoy es uno de los proyectos presentados a financiamiento del SERVIU a pavimentos participativos; con el equipo de SECPLAN se piensa que este proyecto pudiese postularse el próximo año, siempre y cuando los proyectos previos se postulen a FNDR.

- Consulta si se vio el texto definitivo respecto al protocolo que se vio en comisión de mujer y equidad de género.

Don Jorge Ulloa señala que no, pero manifiesta que trabajara en ello.

- Solicita un informe de las rendiciones del programa OPD años 2021 – 2022 – 2023.

El **secretario municipal subrogante** somete a votación la solicitud de informe de la concejala Caicheo:

**El H. Concejo Municipal ha acordado solicitar un informe sobre las rendiciones del programa OPD de los años 2021, 2022 y 2023.**

Expone el **concejal Ibáñez**:

- Da a conocer un caso social de vecino del sector Primero de Mayo, quien se encuentra postrado de las dos extremidades, sucediendo que hasta el día de hoy desde el departamento de salud no ha existido ningún tipo de acercamiento.
- Consulta que está sucediendo con el campeonato Espiga de Arroz, ya que dirigentes le han comunicado que hasta el momento no tendrían el financiamiento y solo la palabra del señor alcalde para una modificación presupuestaria.

**Don Alexis Latorre** señala no tener la información al respecto, pero puede hacer llegar un informe al concejo.



- Señala que vecinos del sector de Chaquihual se sienten no tomados en cuenta por su municipio y comuna, le solicitan se pueda coordinar con la JJVV la posibilidad de hacer un recorrido para las familias del sector y de no ser posible se le pueda informar para que ellos busquen otras alternativas.  
Don Alexis Latorre indica que consultara con el tema de aguas la factibilidad de alguna ruta, de no ser posible se verá otra alternativa, pero averiguara y dará alguna respuesta.

Expone el **concejal González:**

- Consulta que sucede con la modificación de subvención de ANFUR a AFURA, lo cual pidió como punto en tabla para este concejo según recomendación del alcalde.  
**Don Jorge Ulloa** indica que no se incluyó en esta tabla por la cantidad de puntos, pero se abordara en sesión extraordinaria donde se verá la modificación presupuestaria.  
**La concejala Caicheo** manifiesta el tema de corregir el nombre de AFURA y los detalle de AFA, pensando en que la selección femenina sale a su campeonato nacional en los primeros días de febrero, por tanto todo debe regularizarse previo a estas fechas. Consulta también respecto al tema del bus municipal para la selección.  
**Don Alexis Latorre** indica que se puede abordar en sesión extraordinaria mencionada.
- El concejal solicito al señor alcalde abordar como punto en tabla, en que situación está el SAR y el SUR con la jefatura de la corporación, la coordinación y la directora del CESFAM que corresponden estos centros de salud, consulta si ello podría estar en tabla en próxima sesión de concejo.  
**Don Alexis Latorre** manifiesta que la confección de la tabla debe ser efectuada por el alcalde titular.  
Solicita recomendar al señor alcalde para que lo considere en tabla.

El **secretario municipal subrogante** somete a votación la recomendación formulada por el concejal González:

**El H. Concejo Municipal ha acordado recomendar al señor alcalde que se agregue a la tabla de la sesión ordinaria del 05 de febrero del año en curso, la citación a la Secretaria General de la Corporación Municipal, a la coordinadora del SAR y el SUR y a la Directora del CESFAM Manuel Ferreira para exponer situación del SAR y el SUR.**

Con lo cual, agotados los temas de la tabla, el señor alcalde agradece la presencia de los concejales y pone término de la sesión a las 15:34 horas.

La presente acta, se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el artículo 84 de la Ley N° 18.695 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. La sesión de que da cuenta esta acta se transmitió en línea y se ubica su grabación en la siguiente URL:  
[https://www.youtube.com/watch?v=DkKr1rg7\\_R4&t=15730s](https://www.youtube.com/watch?v=DkKr1rg7_R4&t=15730s)

  
**JORGE ULLOA ULLOA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE**